



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Convenios y Programas

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°1570, de fecha 27 de marzo de 2026, que aprueba el convenio suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la I. Municipalidad de Padre Hurtado sobre Programa **Salud Respiratorias, año 2026**.
2. El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, que delega atribuciones Alcaldicias al Administrador Municipal y el Asesor Jurídico.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, Convenio suscrito con fecha 10 de marzo de 2026, entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la I. Municipalidad de Padre Hurtado sobre el programa **Salud Respiratoria, año 2026**.
2. Todos los puntos mencionados en la Resolución adjuntan, forman parte integral del presente Decreto.
3. En virtud de este convenio, el Municipio se compromete a ejecutar en forma íntegra los puntos y cláusulas del mismo.
4. Con la finalidad de materializar los objetivos señalados en el presente convenio, el Servicio de Salud Metropolitano Occidente se obliga a transferir al Municipio la suma de \$15.417.017.- (quince millones, cuatrocientos diecisiete mil, diecisiete pesos), los que serán transferidos en una sola cuota al momento de la total tramitación del acto administrativo respectivo, para lo cual el Ministerio de Salud, a través del Servicio, asignara al Municipio mediante el convenio debidamente firmado, los recursos correspondientes destinados a financiar las actividades específicas de este Programa.
5. El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.
6. **PERCIBASE**, el ingreso a la cuenta presupuestaria N°214-05-71-014-013 "Prog. Salud Respiratoria".

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE: ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VBG6LG-552>